UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Coronel Oviedo, de mayo de 2010

Señores:
OFERENTES
Presente

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú tiene el agrado de dirigirse a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/10**, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **martes 8 de junio a las 09:00 horas** y la apertura de sobres a las **09:15 horas** del mismo día.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños.

OBSERVACION: Se recomienda a los interesados en participar de los llamados, se inscriban en el Sistema Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo que establece el Art. 100 de la Ley 3692, ya que el mismo es un requisito previo a la emisión del Código de Contratación, para el pago respectivo. **Informes al 021 - 415 4000 (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).**

Atentamente.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Encargado de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/10 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA".**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los bienes y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **"540 Equipos de Oficina y Computación"** del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **jueves 3 de junio, a las 10:00 hs**, en la dirección Carlos Antonio López esq. Blas Garay –Esc. Wenceslaa Escalada–, oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, teléfono 0521 – 200.025, o por gmail poluoc.unc@gmail.com. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asimismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 03 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta, ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano.

10. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
    - **a)** El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
    - **b)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    - **c)** Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    - **d)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    - **e)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    - **f)** Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    - **g)** Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Carlos Antonio López esq. Blas Garay, Oficina Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, a más tardar el día **martes 8 de junio a las 09:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas, será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Carlos Antonio López esq. Blas Garay, Oficina Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, el **martes 8 de junio a las 09:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad Legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

b) Capacidad Técnica:

Se evaluará la Capacidad Técnica mediante el análisis de los documentos presentados de conformidad a lo solicitado en el punto 10, inciso i, precedente:
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **POR LOTE,** deberán cotizar todos los ítems de cada lote, y será para la oferta que presente el precio evaluado como el más bajo y que cumpla con los requisitos legales / técnicos establecidos en la presente solicitud de cotización.

19. Conforme al Decreto Presidencial Nº 4008/10 del 26 de febrero de 2.010, cuya finalidad es incentivar la producción y el empleo nacional, se establece un margen de preferencia del 40% a favor de los productos nacionales, con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados.-

20. En virtud de la Resolución DNCP Nº 677/10 de fecha 29 de abril del corriente, por la cual se aprueba "El formulario de declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores" se incorpora la Declaración Jurada adjuntada en el Anexo Nº 5, documento de carácter sustancial, cuyo texto y contenido no pueden ser modificados ni alterados. Cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 (amonestaciones y inhabilitación de 3 meses a 3 años), independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Será difundida además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación, o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Conforme al inciso “b” del artículo 56 de la Ley 2051/03, La fórmula a aplicar en el presente llamado es**: P = Po x C.**

Donde:

P = Precio registrado de la oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Coronel Oviedo, de junio de 2010.

Señores:
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Ref.: Contratación Directa Nº 01/10, para "Adquisición de Equipos de Computación y Oficina".

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese	PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar el precio total por ítem]*
	LOTE 1							
1	PC DE ESCRITORIO CON PROCESADOR DOBLE NUCLEO 2.8, GABINETE/ KIT /NEGRO ESPAÑOL, GRABADOR DVD+RW SATA22X NEGRO C/ CABO. DISCO DURO SATA 320G 7200 RPM CON CABO SATA. PLACA MADRE 775P 1333M S/V/R, MEMORIA DDR2 2048MB 667MHZ. MONITOR LCD 17" NEGRO WIDE. WIRELESS					3		

	ADAPTADOR. PCI 54MBPS -CON ANTENA. LICENCIA SOFTWARE – SISTEMA OPERATIVO – OFFICCE. 1 (UNO) W. ACCES POINT+ROUTER 8 PUERTOS 150MBPS A/REMOVIVEL. **Con Garantía mínima de 6 (seis) meses.**							
2	UPS 750W SL-752U 220V. **Con Garantía mínima de 6 (seis) meses.**					5		
3	IMPRESORA LASER CON TONER PUESTO MAS UNO DE RESERVA. 220V Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 800 dpi (salida efectiva de 1200 dpi). GARANTÍA DE 1 AÑO COMO MINIMO					1		
	LOTE 2							
1	COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL: FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER FULL COLOR. VELOCIDAD: 20 COPIAS POR MINUTO Y 16 EN IMPRESIÓN A 600 DPI X 1200 DPI. ESCALA DE GRISES 256 NIVELES. ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÀTICO DE 50 HOJAS. ALIMENTACIÓN DE PAPEL: 2 CASSETTE DE 250 HOJAS C/U Y UNA BANDEJA BYPASS CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS PARA MULTIPLES TAMAÑOS. MODOS DE EXPOSICIÓN AUTO, MANUAL Y FOTO. AMPLIACIÒN Y REDUCCIÓN 25%-400%. MEMORIA BASE: 16 MB. CONEXIÓN USB 2 Y EN RED ESTANDAR. COPIADO E IMPRESIÓN: DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO EN FORMA MANUAL Y EN IMPRESIÓN DE MANERA AUTOMATICA. ESCANER A TODO COLOR Y DESDE USB HASTA 9600 DPI. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO					1		
	TOTAL							

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito, incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra (o Contrato) haya sido perfeccionada por las partes.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (NOVENTA) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % (TRES por ciento) del monto total de la oferta.;**

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. Especificaciones técnicas de los bienes requeridos "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES
LOTE 1				
1	43211508-001	3	PC DE ESCRITORIO	PC DE ESCRITORIO CON PROCESADOR DOBLE NUCLEO 2.8, GABINETE/ KIT /NEGRO ESPAÑOL, GRABADOR DVD+RW SATA22X NEGRO C/ CABO. DISCO DURO SATA 320G 7200 RPM CON CABO SATA. PLACA MADRE 775P 1333M S/V/R, MEMORIA DDR2 2048MB 667MHZ. MONITOR LCD 17" NEGRO WIDE. WIRELESS ADAPTADOR. PCI 54MBPS -CON ANTENA. LICENCIA SOFTWARE – SISTEMA OPERATIVO – OFFICCE. 1 (UNO) W. ACCES POINT+ROUTER 8 PUERTOS 150MBPS A/REMOVIVEL. **Con Garantía mínima de 6 (seis) meses.**
2	39121004-012	5	UPS	UPS 750W SL-752U 220V. **Con Garantía mínima de 6 (seis) meses.**
3	43212105-001	1	IMPRESORA	IMPRESORA LASER CON TONER PUESTO MAS UNO DE RESERVA. 220V Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 800 dpi (salida efectiva de 1200 dpi). GARANTÍA DE 1 AÑO COMO MINIMO
LOTE 2				
1	44101501-002	1	FOTOCOPIADORA	COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL: FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER FULL COLOR. VELOCIDAD: 20 COPIAS POR MINUTO Y 16 EN IMPRESIÓN A 600 DPI X 1200 DPI. ESCALA DE GRISES 256 NIVELES. ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÀTICO DE 50 HOJAS. ALIMENTACIÓN DE PAPEL: 2 CASSETTE DE 250 HOJAS C/U Y UNA BANDEJA BYPASS CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS PARA MULTIPLES TAMAÑOS. MODOS DE EXPOSICIÓN AUTO, MANUAL Y FOTO. AMPLIACIÒN Y REDUCCIÓN 25%-400%. MEMORIA BASE: 16 MB. CONEXIÓN USB 2 Y EN RED ESTANDAR. COPIADO E IMPRESIÓN: DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO EN FORMA MANUAL Y EN IMPRESIÓN DE MANERA AUTOMATICA. ESCANER A TODO COLOR Y DESDE USB HASTA 9600 DPI. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO

2. Plazo de entrega de los bienes.

Según Orden de Compra remitida por la Facultad

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, Oficina Administrativa

4. Condiciones de pago

Los Pagos se realizaran a crédito, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.
De las facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: *Adquisición de Equipos de Computación y Oficina.*
A la Convocante: Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos	**SI:** .	**NO** .

OBSERVACION: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACION O PRESENTACION EN FORMA DEFICIENTE NO SERA SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 5

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Cnel. Oviedo, __ de_____ de 201_

Señores

…….

…….

P r e s e n t e :

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.